Para despachos de officio quartillo
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y NVEVE.

Al Regimiento y Justicia de [illegible] semejante de las
que tiene de [illegible] interesados, Alcaldes Ordinarios, cada uno
en el año que le tocare, su suerte en las elecciones y demas
oficiales que en cada un año sea costumbre hacer por
[illegible] los sujetos que tuvieren menor numero
de votos que les sirve en amarillo [illegible] sus nombres
de [illegible] y firma del Juez y con la misma expresion en la
misma forma, las avia entrado en una pelotilla de cera
en colorado para que los sujetos que tuvieren [illegible] puedan
ejercer los dichos oficios por muerte o impedimento
de los de en amarillo y no en otra forma; haciendo
ejecutado lo mismo en la misma [illegible] por lo
que toca al estado general que tambien los [illegible]
sujetos que auran tenido mas numero de votos con
igualdad de cedulillas la auria entrado en unas
pelotillas de cera en amarillo para que por lo que mira
a lo tocado en el [illegible] del estado [illegible] insacularon [illegible]
los oficios de Alcaldes ordinarios en los años que le tocare
la suerte con las desinsaculaciones dellos: y los [illegible]
sujetos de menor numero que los referidos entrados los
en unas pelotillas de cera en colorado, para que tambien
por muerte o impedimento de los de en amarillo puedan
servir los oficios de Alcalde ordinario guardando lo en
todo lo dispuesto por dichas leyes capitulares del dicho orden
de Santiago y costumbre de Castilla
[illegible] hacer [illegible] en [illegible]